



GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
Ministerio de Educación – Dirección de Educación Especial

**ASISTENTES CELADORES PARA ALUMNOS CON DISCAPACIDADES
MOTORAS (ACDM)**

ACERCA DEL SIGNIFICADO DEL PROGRAMA ACDM

La modalidad Especial está regida por el principio de inclusión educativa y entiende a las diferencias como posibilidades de intervención que reducen, si no eliminan, barreras contextuales.

Esta conceptualización de las “diferencias” otorga sentido al Programa de Asistentes Celadores para Alumnos con Discapacidades Motoras, al tiempo que fortalece a la Educación Especial como Modalidad.

El PROGRAMA asigna a los Asistentes Celadores el desempeño de un rol que es esencialmente “educativo- asistencial”.

Y esto es así no sólo por el ámbito escuela en el que se desarrolla la tarea, sino por los objetivos mismos del PROGRAMA.

Esta asistencia educativa tiene como destinatarios a los alumnos de todos los Niveles y Modalidades (del Sistema Educativo del GCBA), que lo requieran, conforme ello sea solicitado por las vías que se establecen para tal efecto. (Disposición 32-DGEGE-2009 y su modificatoria Disposición 39-DGEGE-2009).

La tarea se lleva a cabo a través de funciones específicas vinculadas a la motricidad fina y gruesa, a la higiene y a la alimentación.

La Conducción a la cual pertenece el alumno asistido, se constituye en el referente directo en el día a día de la asistencia brindada.

A través de sus funciones, facilitan la accesibilidad (ingreso y egreso) al establecimiento educativo.

En aquellas escuelas en que se dispone de “salva desnivel electromecánico”, los Asistentes son capacitados por quienes los proveen (Mitigación de Riesgos

/Infraestructura/ GCBA) conjuntamente con otros integrantes de la Institución, a los efectos de poder operarlos adecuadamente.

Ante escalones y ausencia de rampas, y/o recorridos que ofrezcan obstáculos significativos, intervienen conforme a sus posibilidades y en todos los casos, mediante acuerdos y acompañamientos entre y con la institución escolar y la familia. Esta instancia es necesaria e insoslayable, para asistir el traslado de modo seguro y evitando riesgos, tanto para el alumno como para quiénes lo asisten.

Dentro de las escuelas los Asistentes garantizan el acceso a los espacios requeridos por cada propuesta curricular: gimnasios; salas y talleres de plástica y música, sea para trasladarse; para llevar sus útiles y/o para utilizarlos.

Igualmente sus funciones se evidencian en los momentos de juegos y recreos; en las celebraciones patrias y/o en todo otro requerimiento áulico e institucional, garantizando desde el área que les compete, la participación del alumno asistido.

La tecnología adaptativa ha ampliado las posibilidades de comunicación, cuando por ejemplo, está comprometida la percepción, y/ o la motricidad fina. También en este aspecto, asisten en las etapas de apropiación y adecuación a las nuevas propuestas, guiados por los respectivos docentes.

El compromiso de minimizar obstáculos, tal lo que implica una propuesta genuinamente inclusiva, se amplía frente a las propuestas escolares de actividades acuáticas y ante las salidas didácticas en general.

Dificultades para el traslado; el acceso a medios de transporte; la vestimenta y el espacio adecuado para ello; el acceso al sector del natatorio propiamente dicho – dentro del cual la asistencia es competencia de los docentes curriculares, esto es, el Asistente no ingresa al natatorio con el alumno-; los recorridos de los lugares que se visiten; involucran instancias a prever, anticipar y consensuar institucionalmente. En todas ellas, el Asistente aporta su conocimiento y criterio conforme el rol a su cargo.

La asistencia en la vestimenta se brinda también para las actividades semanales en educación física.

Asisten a los alumnos durante la alimentación, con el especial cuidado que esto requiere cuando están afectados y comprometidos los procesos de deglución y/o cuando inciden directamente las posibilidades motrices del alumno.

Es necesario destacar la asistencia que brindan en la higiene, actividad diaria en la cual muchos de los alumnos asistidos tienen escasa o nula autonomía.

La conceptualización de las diferencias, mencionada al inicio, promueve el replanteo de la terminología habitual de uso y se considera que el “sustantivar”, es decir, el hablar de “los discapacitados” resulta poco pertinente y dentro del marco de una educación inclusiva.

Se promueve, por lo tanto desde el Programa el uso de la expresión “alumnos con discapacidad”, hasta tanto no se disponga de otro modo de nominar debidamente consensuado.

Se estima relevante visibilizar estas cuestiones semánticas por cuanto a su vez, contribuyen a concientizar respecto de cuánto incide el contexto en las posibilidades de los sujetos y en la generación o no, de las diferencias.

ACERCA DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El sentido específico del Programa, su “para qué”, queda expresado básicamente a través de dos objetivos, vinculados con la integración y el autovalimiento.

1. Facilitar la integración al contexto escolar, de los alumnos y alumnas con discapacidad motora, cualesquiera sea el nivel y/o modalidad educativa que les correspondiere

La integración de los alumnos al contexto escolar, en el marco de una educación inclusiva, alude a la tarea conjunta que institucionalmente se requiere para consolidarla. Lograrlo, supone la construcción de un dispositivo escolar que de respuesta a las diferencias.

Dentro del dispositivo escuela, el/la Asistente, es uno y sólo uno, de los agentes educativos que lo constituyen.

2. Promover el autovalimiento y la independencia en las interacciones que alumnos y alumnas establezcan respecto del entorno y/o respecto de sus propios requerimientos

Este objetivo deja planteado el rol educativo y la función de “enseñantes” que les compete a los Asistentes.

Se asume que, el autovalimiento y la independencia se aprenden y se construyen. Requieren por lo tanto, la intervención intencional y activa por parte de quiénes tienen a

su cargo la asistencia de las funciones específicas, antes mencionadas: motricidad fina y gruesa, higiene, alimentación.

Los aportes de las neurociencias, acerca de la plasticidad cerebral, y de los mecanismos de compensación plantean que el cerebro se modela conforme la actividad que realiza, respaldan este abordaje.

ACERCA DE CÓMO DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES

Este aspecto esencial del rol de los Asistentes, como enseñantes, atraviesa y define la modalidad con que deben ejercer sus funciones, acompañando la tarea institucional, y da cuenta del desafío que este desempeño implica.

Por ello los asistentes deben conocer

- los cuadros neuro-locomotores y la asistencia que en términos generales requieren.
- conjugar este conocimiento con la singularidad del alumno asistido.
- adecuar sus intervenciones teniendo en cuenta criterios formales y formativos propios del contexto escuela.

Dado que objetivos, roles y funciones, se visibilizan y legitiman a través de las prácticas escolares cotidianas y conjuntas, el Programa ACDM privilegia los espacios de capacitación.

Por ello, dichos espacios se construyen en articulación directa con la Escuela de Capacitación CePA, tanto los estatutarios como aquellos destinados a toda la población docente.

Los Asistentes dan cuenta y registran durante el curso lectivo, sus intervenciones específicas en informes que elevan en primera instancia a la Conducción del Establecimiento en el que desarrollan su tarea.

Todas las especificaciones precedentes, están atravesadas por la convicción y el propósito de consolidar el desempeño del rol de los ACDM, en torno de una genuina inclusión, que tiene su punto de partida en la integración misma del Asistente a la escuela en la cual trabaja.